

DECRETO 4388 DE 2006

(diciembre 5)

por el cual se liquida la adición al presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2006, contenida en el Decreto 4102 del 21 de noviembre de 2006.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 4102 del 21 de noviembre de 2006,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Que mediante Decreto 4102 del 21 de noviembre de 2006 se adicionó el Presupuesto General de la Nación para la presente vigencia fiscal en tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000) moneda legal,

DECRETA:

Artículo 1°. Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital. Efectúase la siguiente adición en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2006, en la suma de tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000) moneda legal, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

II. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS 3.000.000.000

020900 AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL

B. RECURSOS DE CAPITAL 3.000.000.000

Artículo 2°. Presupuesto de Gastos. Efectúase la siguiente adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006, en la suma de tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000) moneda legal, según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

Cta.	Subc.	Aporte	Recursos Total
Prog	Subp	Nacional	Propios

SECCION 0210 00

AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL

Y LA COOPERACION INTERNACIONAL, ACCION SOCIAL

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 3.000.000.000 3.000.000.000

540 COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION

Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA

Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO 3.000.000.000 3.000.000.000

1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3.000.000.000
3.000.000.000		

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	3.000.000.000	3.000.000.000
---------------------------	---------------	---------------

Artículo 3°. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de diciembre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Viceministra General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Gloria Inés Cortés Arango.

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTOS	T O T A L
II. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	3.000.000.000
021000 AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA	
COOPERACION INTERNACIONAL - ACCION SOCIAL	3.000.000.000

3260	DONACIONES	3.000.000.000
------	------------	---------------

TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	3.000.000.000
---	---------------

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

Cta.	Subc.	Obj.	Ord.	Rec.	Concepto	Aporte	Recursos	Total
	Prog	Subp				Nacional	Propios	

SECCION 0210 00

AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL

Y LA COOPERACION INTERNACIONAL ACCION SOCIAL

TOTAL	3.000.000.000	3.000.000.000
-------	---------------	---------------

C. INVERSION	3.000.000.000	3.000.000.000
--------------	---------------	---------------

540	COORDINACION, ADMINISTRACION,
-----	-------------------------------

PROMOCION Y/O SEGUIMIENTO DE

COOPERACION TECNICA Y/O

FINANCIERA PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO	3.000.000.000	3.000.000.000
---------------------------	---------------	---------------

Cta.	Subc.	Obj.	Ord.	Rec.	Concepto	Aporte	Recursos
Total							

Prog	Subp		Nacional	Propios
540	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3.000.000.000	3.000.000.000
540	1000 1	ADMINISTRACION DE RECURSOS DE		
		COOPERACION INTERNACIONAL		
		TECNICA Y/O FINANCIERA NO		
		REEMBOLSABLE		
	25	DONACIONES	3.000.000.000	3.000.0000.000
TOTAL ADICIONES			3.000.000.000	3.000.000.000